



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

País de Jauja / Hospitalario,  
Cultural y Seguro.

*"Año de la Universalización de la Salud"*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 128-2020-GM/MPJ

Jauja, 07 de octubre de 2020.

### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

**VISTO:** El Informe N° 260-2020-MPJ/GAF/SGA, con fecha de recepción 06.10.2020, suscrito por el CPC. William Hamilton Lucas Magino, Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Jauja, mediante el cual solicita incorporar en el Plan Anual 2020 la "Adquisición de Tractor de Oruga, en la Municipalidad Provincial de Jauja, Distrito de Jauja, Provincia de Jauja, Departamento de Junín"; con código único de inversiones 2495679, por el importe de S/. 1'715,000.00 (Un Millón Setecientos Quince Mil con 00/100 Soles), y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, artículo 27.- GERENCIA MUNICIPAL especifica que "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa".

Que, mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, que en su Artículo 6. Plan Anual de Contrataciones, establece en sus numerales 6.1. "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento", 6.2. "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones" y 6.3. "La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 023-2019-MPJ/A, de fecha 01 de enero de 2019, se faculto y delego al Gerente Municipal las facultades atribuidas del Alcalde, en su Artículo Cuarto, numeral 4 "Facultad de Aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) a que se refiere el artículo 15° de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado (...), además la atribución de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones (PAC) con sujeción a lo establecido en el marco legal antes indicado".

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Jauja, otorgo el Certificación de Crédito Presupuestario mediante la Nota N° 1470 de fecha de aprobación 02.10.2020.

Por los considerandos expuestos, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Decreto Supremo N° 344-2018-EF;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

País de Jauja / Hospitalario,  
Cultural y Seguro.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA - 2020, vía inclusión del proceso que contempla la "Adquisición de Tractor de Oruga, en la Municipalidad Provincial de Jauja, Distrito de Jauja, Provincia de Jauja, Departamento de Junín"; con código único de inversiones 2495679, por el importe de S/. 1'715,000.00 (Un Millón Setecientos Quince Mil con 00/100 Soles), y;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE** al Sub Gerente de Abastecimiento la publicación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Jauja, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE** la presente Resolución de Gerencia Municipal en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Jauja.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



*[Handwritten signature in blue ink]*  
C.P.C. Efraim Dionicio Mejía Chávez  
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Gerencia de Administración  
C.c. Gerencia de Planificación y Presupuesto  
C.c. Sub Gerencia de Abastecimiento  
C.c. TICS  
C.c. Archivo.